

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

Resolución de 21 de septiembre de 2009, del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid, por la que se acuerda publicar las Resoluciones por las que se declara el decaimiento del derecho de posibles interesados a comparecer en determinados expedientes.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJPAC), se comunicó a los posibles interesados la presentación en este Registro Territorial de las solicitudes de inscripción de derechos sobre las obras que se detallan en el Anexo, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para comparecer en el expediente, alegar y presentar los documentos y justificaciones que considerasen pertinentes.

Habiendo transcurrido el plazo concedido al efecto sin que se hubieran personado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76.3 de la LRJPAC, se dictaron las Resoluciones que se relacionan mediante las que se declara el decaimiento de su derecho al referido trámite.

Intentada por dos veces sin efecto la notificación de dichas Resoluciones, procede su publicación a los efectos previstos en el artículo

59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, renumerado por el artículo 68.2 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.

Por todo ello, de conformidad con las funciones atribuidas a los Registros Territoriales por los artículos 145.2 del TRLPI y 3 del Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo (RRGPI),

RESUELVO

Publicar las Resoluciones de este Registro Territorial, mediante las que se declara el decaimiento del derecho de los posibles interesados que se relacionan en el Anexo, al trámite de comparecer en los expedientes detallados.

Lo que se notifica a los interesados, indicándoles que contra las citadas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada, presentándolo ante la Registradora Territorial o el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución. Sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Madrid, a 21 de septiembre de 2009.—La Registradora Territorial, PS (Orden 377/2009, de 5 de marzo), Teresa Huidobro Infante.

ANEXO

N.º SOLICITUD	FECHA DE PRESENTACIÓN	TÍTULO DE LA OBRA, ACTUACIÓN O PRODUCCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	POSIBLE INTERESADO EN EL EXPEDIENTE
M-1079-07	06/02/2007	Programa de ordenador 'Campus virtual Teleformedia (CVT)'	11-08-09	ALMAN CONSULTORES SC
M-7366-07	26/09/2007	Los viajes de Luci	13-08-09	Expertos en Vacaciones S.L. (ONE PLANET TRAVEL)
M-7743-07	09/10/2007	Calle Bardem	26-06-09	PASACANA SL
M-7759-08	15/10/2008	Canal 451	29-06-09	FAKE Contenidos audiovisuales
M-0457-09	20/01/2009	La mochila	10-08-09	EXPLORA FILMS
M-2067-09	06/03/2009	Autocaravaneando por el mundo	30-07-09	PRODUCCIONES 162

(03/32.896/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

Comunicación de resolución de recurso RA 1/2009.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio del destinatario de la Resolución del recurso interpuesto, que se relaciona en el Anexo adjunto, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado, en el plazo de diez días, en la Subdirección General de Régimen Jurídico-Financiero Deportivo de la Viceconsejería de Deportes, sita en la plaza de la Independencia, número 6, séptima planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

Don Carlos Sánchez Vázquez, en nombre de la Agrupación Espeleológica GET, calle Gomeznarro, número 322, 28043 Madrid, expediente número RA 1/2009; Resolución 1/2009, de 27 de julio, del Viceconsejero de Deportes, por la que se desestima el recurso presentado contra la Resolución del Director General de Deportes de 1 de abril de 2009.

Dado en Madrid, a 24 de septiembre de 2009.—El Viceconsejero de Deportes, Francisco Javier Hernández Martínez.

(03/33.123/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Corrección de error del contrato, por procedimiento abierto, "Obras del proyecto de construcción del nuevo depósito del Canal de Isabel II en Vallecas, estación de elevación y nuevas conexiones número 246/2009".

En relación con el contrato número 246/2009, "Obras del proyecto de construcción del nuevo depósito del Canal de Isabel II en Vallecas, estación de elevación y nuevas conexiones", tramitado a través de procedimiento abierto, cuya convocatoria fue publicada mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 189, de 11 de agosto de 2009, y posterior corrección publicada mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 212, de 7 de septiembre de 2009, se modifica la fecha del acto público de apertura de proposiciones económicas del presente procedimiento abierto establecido en el anuncio de corrección mencionado anteriormente, de la forma siguiente:

Donde dice:

"9. Apertura de ofertas:

b) Fecha: 6 de noviembre de 2009".

Debe decir:

"9. Apertura de ofertas:

b) Fecha: 20 de noviembre de 2009".

Lo que se comunica para su conocimiento general.

Madrid, a 9 de octubre de 2009.—El Director G. de la Secretaría General Técnica, Fernando de Cevallos Aguarón.

(01/4.028/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Resolución de 9 de octubre de 2009, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto con criterio único, para la adjudicación del contrato de servicios titulado "Servicio de vigilancia y seguridad de las dependencias adscritas a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior. Año 2010".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: C-100/008-09 (03-AT-00064.1/2009).
 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: Servicio de vigilancia y seguridad de las dependencias adscritas a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior. Año 2010.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio único: Precio.
 4. Presupuesto base de licitación:
 - Base imponible: 681.282,97 euros.
 - 16 por 100 de IVA: 109.005,28 euros.
 - Importe total: 790.288,25 euros.
 - Valor estimado del contrato (artículo 76, LCSP): 1.362.565,94 euros.
 5. Garantía provisional: 13.625,66 euros.
 6. Obtención de documentación e información:
 - Obtención de copias de los pliegos: En el Registro de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, Gran Vía, número 18, planta baja, 28013 Madrid.
 - Información sobre los pliegos: Área de Contratación, plaza de Pontejos, número 1, tercera planta, 28012 Madrid. Teléfono: 917 208 655. Fax: 917 208 560.
 7. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: Según apartado 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 4 de noviembre de 2009.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, que se titularán: Sobre número 1 “Documentación administrativa” y sobre número 2 “Proposición económica”; indicando, además, en cada uno de ellos, el contrato a que concurre, razón social y número de CIF de la empresa, teléfono y fax de esta, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace; todo ello, en forma legible.

La proposición se redactará con arreglo al modelo del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la documentación a presentar en cada sobre será la establecida en la cláusula duodécima de dicho pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, Gran Vía, número 18, planta baja, 28013 Madrid, de nueve a catorce horas.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días a contar desde el siguiente a la apertura de las proposiciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 145 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
 - e) En el presente contrato no se admiten variantes o alternativas ofertadas por los licitadores.
9. Mesa de Contratación:
 - a) Calificación de la documentación administrativa y comunicación a los interesados de los defectos u omisiones subsanables: El resultado de la calificación de la documentación administrativa se comunicará a los interesados en el Área de Contratación de la Consejería, plaza de Pontejos, número 1, tercera planta, a partir de las trece horas del día 6 de noviembre de 2009.
 - b) Apertura de ofertas: El acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, plaza de Pontejos, número 1, planta baja, a las doce horas del día 13 de noviembre de 2009.
 10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 9 de octubre de 2009.—La Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.

(01/4.006/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Notificación de 18 de septiembre de 2009, de la propuesta de Resolución del expediente sancionador número 09T/009, de 16 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Seguridad e Interior, por infracción en materia de espectáculos taurinos.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario, por resultar desconocido, de la propuesta de Resolución del expediente sancionador en materia de espectáculos taurinos, que se relacionan en Anexo único, procede ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 de los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

Lo que se comunica al interesado, informándole de que dispone de un plazo de quince días, a partir del día siguiente de la publicación de la presente notificación para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime procedentes en defensa de sus derechos, disponiendo, asimismo, del derecho a la vista del expediente de referencias en las oficinas del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Dirección General de Seguridad e Interior, sita en la Gran Vía, número 18, cuarta planta, de Madrid, pudiendo retirar el original del acto que se notifica en la citada dirección, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 18 de septiembre de 2009.—El Jefe de Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Borja Mayor Barba.

ANEXO

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Infractor: Don Julio Mérida Ramírez.

Procedimiento número: 09T/009.

Instructor designado: Don Arturo Sanfeliciano Gómez.

Competencia: Es competente para resolver el presente procedimiento sancionador el excelentísimo señor Consejero de Presidencia, Justicia e Interior y el ilustrísimo señor Director General de Seguridad e Interior, en función de la cuantía de la sanción que en su día imponga, en virtud del artículo 24 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en Materia de Espectáculos Taurinos, en relación con el artículo único del Decreto 10/1995, de 9 de febrero, por el que se determinan los órganos competentes en el ejercicio de determinadas funciones en materia de espectáculos públicos, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2 del Decreto 25/2008, de 10 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia e Interior, en relación con los artículos 1 y 3 del Decreto 77/2008, de 3 de julio, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el artículo 2.7 del Decreto 102/2008, de 17 de julio, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Por Orden de 24 de agosto de 2009, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 214, de 9 de septiembre), se delega en el titular de la Dirección General de Seguridad e Interior la imposición de sanciones muy graves, cuyo importe sea superior a 6.010,12 euros, y muy graves, prevista en el artículo 24.2 de la citada Ley 10/1991, de 4 de abril, de Potestades Administrativas de Espectáculos Taurinos.

(03/32.537/09)